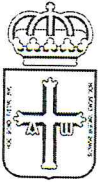
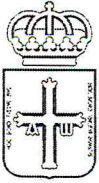


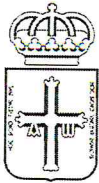
1.1.6. Fundación Servicio Asturiano de Solución Extrajudicial de Conflictos (SASEC)



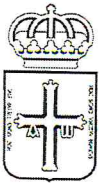
FUNDACIÓN SERVICIO ASTURIANO DE SOLUCIÓN EXTRAJUDICIAL DE CONFLICTOS (SASEC)	
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN 2015	
INGRESOS Y GASTOS	EUROS
1. Ingresos de la actividad propia	252.500
2. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	0
3. Gastos por ayudas y otros	0
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0
5. Trabajos realizados por la entidad para su activo	0
6. Aprovisionamientos	0
7. Otros ingresos de la actividad	0
8. Gastos de personal	-144.000
9. Otros gastos de la actividad	-150.000
10. Amortización del inmovilizado	-6.000
11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio	0
12. Exceso de provisiones	0
13. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	0
Otros resultados	0
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD	-47.500
14. Ingresos financieros	0
15. Gastos financieros	0
16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0
17. Diferencias de cambio	0
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS	0
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS	-47.500
19. Impuestos sobre beneficios	0
A.4) EXCEDENTE DEL EJERCICIO	-47.500



FUNDACIÓN SERVICIO ASTURIANO DE SOLUCIÓN EXTRAJUDICIAL DE CONFLICTOS (SASEC)			
BALANCE DE SITUACIÓN PREVISIONAL A 31.12.2015			
ACTIVO	EUROS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	EUROS
A) ACTIVO NO CORRIENTE	12.419	A) PATRIMONIO NETO	442.059
I. Inmovilizado intangible	0	A-1) Fondos Propios	442.059
II. Bienes del patrimonio histórico	0	I. Dotación fundacional / Fondo social	30.000
III. Inmovilizado material	12.419	II. Reservas	0
IV. Inversiones inmobiliarias	0	III. Excedentes de ejercicios anteriores	459.559
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo	0	IV. Excedentes del ejercicio	-47.500
VI. Inversiones financieras a largo plazo	0	A-2) Ajustes por cambios de valor	0
VII. Activos por impuesto diferido	0	I. Activos financieros disponibles para la venta	0
		II. Operaciones de cobertura	0
		III. Otros	0
		A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	0
		I. Subvenciones oficiales de capital	0
		II. Otras subvenciones, donaciones y legados	0
		B) PASIVO NO CORRIENTE	0
		I. Provisiones a largo plazo	0
		II. Deudas a largo plazo	0
		III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo	0
		IV. Pasivos por impuesto diferido	0
		V. Periodificaciones a largo plazo	0
B) ACTIVO CORRIENTE	577.500	C) PASIVO CORRIENTE	147.860
I. Existencias	0	I. Provisiones a corto plazo	0
II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	0	II. Deudas a corto plazo	0
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	500.000	III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo	0
IV. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo	0	IV. Beneficiarios-Acreedores	0
V. Inversiones financieras a corto plazo	0	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	147.860
VI. Periodificaciones a corto plazo	0	VI. Periodificaciones a corto plazo	0
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	77.500		
TOTAL ACTIVO (A + B)	589.919	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	589.919



FUNDACIÓN SERVICIO ASTURIANO DE SOLUCIÓN EXTRAJUDICIAL DE CONFLICTOS (SASEC)	
PRESUPUESTO DE CAPITAL 2015	
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	EUROS
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	
1. Excedente del ejercicio antes de impuestos	-47.500
2. Ajustes del resultado	6.000
3. Cambios en el capital corriente	14.000
a) Existencias(+/-)	0
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	25.000
c) Otros activos corrientes (+/-)	0
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	-11.000
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	0
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	0
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	0
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación	-27.500
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	
6. Pagos por inversiones (-)	0
a) Entidades del grupo y asociadas	0
b) Inmovilizado intangible	0
c) Inmovilizado material	0
d) Bienes del Patrimonio Histórico	0
e) Inversiones inmobiliarias	0
f) Otros activos financieros	0
g) Activos no corrientes mantenidos para venta	0
h) Otros activos	0
7. Cobros por desinversiones (+)	0
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión	0
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	0
a) Aportaciones a la dotación fundacional o fondo social	0
b) Disminuciones del fondo social	0
c) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	0
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	0
a) Emisión de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con entidades del grupo y asociadas y otras deudas	0
b) Devolución y amortización de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con entidades del grupo y asociadas y otras deudas	0
11. Flujos de efectivo de las actividades de financiación	0
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	0
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	-27.500
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	105.000
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	77.500



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• DISPOSICIONES GENERALES

PRESIDENCIA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

LEY del Principado de Asturias 11/2014, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2015.

EL PRESIDENTE DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS,

Sea notorio que la Junta General del Principado de Asturias ha aprobado, y yo en nombre de Su Majestad el Rey, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31.2 del Estatuto de Autonomía del Principado de Asturias, vengo a promulgar la siguiente Ley del Principado de Asturias de Presupuestos Generales para 2015

PREÁMBULO

1. La ley de presupuestos recoge cada año las actuaciones y políticas que se pretende ejecutar durante el ejercicio económico que coincide con el año natural. El Tribunal Constitucional, en reiterada doctrina, se refiere al contenido propio, mínimo y necesario de la ley de presupuestos, que no es otro que las previsiones de ingresos y las autorizaciones de gasto para un ejercicio determinado. Junto a este núcleo fundamental, la ley de presupuestos puede contener otras disposiciones que guarden conexión con el contenido propio de ésta.

2. El presupuesto se ha elaborado en un contexto macroeconómico en el que las previsiones económicas de los organismos nacionales e internacionales estiman un crecimiento moderado para 2015, tanto a nivel nacional como regional.

Esta mejora en las previsiones económicas conlleva una ligera recuperación de los ingresos no financieros, que permite mantener el volumen de gasto no financiero del ejercicio pese a la reducción del objetivo de déficit al -0,7% del PIB.

Igualmente, la reducción de los gastos financieros, propiciada por la estabilización y mejora de los mercados, ayudará a incrementar el volumen de recursos disponibles para el desarrollo de las políticas públicas.

3. La ley regula, además, una serie de materias que, no siendo estrictamente presupuestarias, inciden en la política de ingresos y gastos del sector público autonómico o la condicionan.

Desde la perspectiva de los gastos, el actual escenario de restricción presupuestaria obliga a mantener determinadas disposiciones ya contempladas en la ley de presupuestos para 2013, prorrogada durante el ejercicio 2014: así, las retribuciones de los empleados públicos no experimentan ningún incremento respecto a las del año 2013; se autoriza al Consejo de Gobierno a adoptar las medidas necesarias para adecuar la ejecución presupuestaria de gastos al ritmo del reconocimiento de derechos; se suspende durante el año 2015 la aplicación del 1% cultural; se mantiene el mecanismo de transferencia a organismos, entes y empresas públicas para mejorar el control de gasto; y, finalmente, se autoriza a los concejos beneficiarios del Fondo de Cooperación Municipal a destinar el fondo a la financiación de su gasto corriente, paliando en alguna medida los problemas de liquidez que vienen sufriendo.

Dentro de este apartado merecen destacarse, por su novedad, los siguientes extremos:

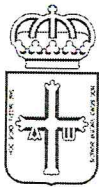
a) Se modifica el Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario, aprobado por el Decreto Legislativo del Principado de Asturias 2/1998, de 25 de junio (en adelante TRREPPA), introduciendo una nueva regulación de la Tesorería que persigue establecer la base jurídica que sirva de soporte para la implantación de un sistema centralizado de fondos de las entidades que conforman el sector público.

b) Se modifica, asimismo, el TRREPPA en el sentido de permitir que se imputen al presupuesto las obligaciones que deriven de adquisiciones, obras, servicios, prestaciones o gastos en general realizados en el ejercicio presupuestario y cuya factura se reciba en el mes de enero siguiente, o la recepción o conformidad se materialice igualmente en el referido mes de enero. Con esta medida se acomoda la ejecución presupuestaria al principio de devengo, reduciendo las diferencias que en la actualidad existen entre la contabilidad financiera y la contabilidad presupuestaria.

c) Se recupera parte de la paga extraordinaria del mes de diciembre de 2012, devolviendo a los empleados públicos un importe máximo correspondiente a los 44 días comprendidos entre el día 1 de junio y el 14 de julio de 2012.

d) Se regula la financiación de los centros concertados. Destaca, como novedad, la equiparación del personal en régimen de pago delegado al personal docente público a efectos de la financiación del complemento destinado a completar la prestación económica por incapacidad temporal del régimen de Seguridad Social.

e) Se modifica la Ley del Principado de Asturias 4/2005, de 28 de octubre, de Salario Social Básico, para regular el régimen de aquellas unidades económicas de convivencia en las que existan menores en régimen de custodia compartida, adecuando la norma a esta realidad social.



Clasificación orgánica	Euros
84 INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	4.587.851
85 SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	89.027.419
87 SERVICIO DE EMERGENCIAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	28.662.590
90 CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES	1.707.687
92 ORQUESTA SINFÓNICA DEL PRINCIPADO ASTURIAS	5.132.000
93 CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	756.144
94 CONSEJO DE LA JUVENTUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	352.200
95 COMISIÓN REGIONAL DEL BANCO DE TIERRAS	582.020
96 ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES PARA ANCIANOS DE ASTURIAS	116.942.057
97 SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	1.433.854.81
98 JUNTA DE SANEAMIENTO	69.614.479
99 SERIDA	7.667.025
TOTAL GENERAL	1.772.363.202

3. Los créditos a que hace referencia el apartado anterior se financiarán con los derechos económicos que figuran en los estados de ingresos de cada organismo o ente público por el mismo importe que los gastos consignados.

4. En los Presupuestos de los organismos y entes públicos a que se refiere el artículo 1.e) se aprueban sus estados financieros por los importes siguientes:

ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	PRESUPUESTOS		
	DE EXPLOTACIÓN	DE CAPITAL	TOTAL
FUNDACIÓN ASTURIANA DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDADES Y/O DEPENDENCIAS	6.105.368	0	6.105.368
FUNDACIÓN COMARCAS MINERAS PARA LA FORMACIÓN Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO	3.514.883	0	3.514.883
FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL	236.681	500	237.181
FUNDACIÓN ASTURIANA DE LA ENERGÍA	720.000	50.000	770.000
FUNDACIÓN SERVICIO ASTURIANO DE SOLUCIÓN EXTRAJUDICIAL DE CONFLICTOS	300.000	41.500	341.500
INSTITUTO DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	13.220.858	0	13.220.858
CONSORCIO DE TRANSPORTES DE ASTURIAS	49.322.429	0	49.322.429
ENTE PÚBLICO DE COMUNICACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (IMPORTE CONSOLIDADO)	18.821.530	412.000	19.233.530
ENTE PÚBLICO DE COMUNICACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	20.093.817	0	20.093.817
TELEVISIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, SAU	19.280.220	392.000	19.672.220
RADIO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, SAU	1.248.422	110.735	1.359.157
PRODUCTORA DE PROGRAMAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, SAU	1.110.411	20.000	1.130.411
TOTAL GENERAL	92.241.749	504.000	92.745.749

5. En los Presupuestos de las empresas públicas a que se refiere el artículo 1.f), se aprueban sus estados financieros por los importes siguientes:

EMPRESAS PÚBLICAS	PRESUPUESTOS		
	DE EXPLOTACIÓN	DE CAPITAL	TOTAL
SOCIEDAD REGIONAL DE RECAUDACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S.A.	424.500	0	424.500
SOCIEDAD ASTURIANA DE ESTUDIOS ECONÓMICOS E INDUSTRIALES, S.A.	1.086.000	88.000	1.174.000
SOCIEDAD INMOBILIARIA DEL REAL SITIO DE COVADONGA, S.A.	19.282	397	19.679
HOSTELERÍA ASTURIANA, S.A.	620.500	300.000	920.500
INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS DE ASTURIAS, S.A.	13.199.107	4.902.448	18.101.555
SOCIEDAD REGIONAL DE PROMOCIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S.A.	1.067.874	6.000.000	7.067.874
SEDES, S.A.	11.216.292	10.201.658	21.417.950
VIVIENDAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S.A.	5.752.265	1.764.567	7.516.832
EMPRESA PÚBLICA SOCIEDAD DE SERVICIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S.A.	3.502.033	0	3.502.033
CIUDAD INDUSTRIAL DEL VALLE DEL NALÓN, S.A.	1.757.202	0	1.757.202
GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S.A.	44.714.383	15.597.700	60.312.083